



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9080

Celebrada el

18 de febrero, 2020



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

SESIÓN ORDINARIA N° 9080

CELEBRADA EL DÍA

martes 18 de febrero, 2020

LUGAR

Oficinas Centrales-CCSS

HORA DE INICIO

09:16

FINALIZACIÓN

16:15

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Preside la sesión
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Bernal Aragón Barquero
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Presente
Permiso sin goce de dietas
Permiso sin goce de dietas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Dr. Mario Devandas Brenes
Lic. José Luis Loría Chaves
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

AUDITOR INTERNO A.C

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva y Laura Torres Lizano, jefe de despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

La Directora Alfaro Murillo y el Director Steinvorth Steffen comunicaron con la debida antelación, que no podrán participar en esta sesión. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 1º

9 a.m.: acto para develar el óleo de la Dr. Fernando Llorca Castro, Expresidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social de junio-2017 a julio-2018.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) **“Aprobación acta de la sesión número 9079.**
- II) **11:30 p.m.:** Entrevista al señor Douglas Solís Redondo (terna Auditor Interno)
- III) **2:00 p.m.:** Tema analizar sobre los Equipos de Rayos X Transportables Digitales y Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed): con los funcionarios de los hospitales:

Dra. Karina robles Segovia, Jefatura del Servicio de RX, HCG.

Dr. Gerardo Ramírez Badilla, Jefatura del Servicio de RX; HSVP.

Dr. Carlos Quirós Ortiz, Jefatura del Servicio de RX, HM.

Dr. Luis Guillermo Lobo Dinis, Jefatura del Servicio de RX, HNN.

Dr. Enrique Espinosa Leal, Jefatura del Servicio de RX; HNGGRBC.

IV) **Gerencia General.**

- a) **Oficio N° GG-0279-2020**, de fecha 3 de febrero de 2020: informe sobre la situación de las plazas con autorización bajo la modalidad de nombramiento interino para atender proyectos especiales (art-12º, 8897).

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

V) Gerencia Médica.

- a) Oficio N° GM-MDA-1827-2020 (GG-0349-2020) del 12-02-2020: complemento al oficio N° GM-MDA-0952-2020 (GG-0213-2020), de fecha 27 de enero del 2020: atención artículo 6°, sesión N° 9058 del 17-10-2019: presentación informe revisión de estudios técnicos realizados sobre Enfermedad Renal Crónica (ERC).

VI) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

- a) Oficio N° GIT-0119-2020/GM-1563-2020/GF-0868-2020 (GG-0352-2020), de fecha 11 de febrero de 2020: propuesta -proyecto para la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Cartago (informe de cotos aproximados de construcción, operación y sostenibilidad).

ARTICULO 2º

Con base en lo deliberado, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** incorporar en el orden del día el tema de AISS, por parte del CENDEISSS y la definición del nombramiento del Auditor Interno.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se someten a revisión **y se aprueba** el acta de la sesión números 9079, con los siguientes ajustes:

Por lo tanto, con base en lo deliberado y en referencia a la visita programada de la señora Ministra de Educación, la Junta Directiva da seguimiento a lo acordado en el:

ARTICULO 7º SESION 9076

Con fundamento y motivación en las consideraciones precedentes, y que constan en el oficio N° DJ-00224-2020, emitido por la Dirección Jurídica, se acuerda:

ÚNICO: *Declarar inadmisibile el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública, por no resultar sus alegatos conformes con los presupuestos establecidos en el ordinal 353 de la Ley General de la Administración Pública.*

Pendiente de firmeza, y el

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Artículo 1° Sesión 9077, celebrada el 30 de enero de 2020.

La Junta Directiva dispone que esta acta se aprueba, sin embargo, el artículo artículo 7° Oficio N° DJ-00224-2020 Recurso de Revisión en contra de los Informes de Inspección que tienen su origen en la solicitud de estudio número 1237-02997-2017 y en contra de la resolución administrativa N° DI-AAFS-SSD-0208-2019, permanece pendiente de firma.

Por otra parte, al respecto de la visita programada del Señor Ministro de Hacienda, el próximo 27 de febrero de 2020, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** comunicar al señor Ministro de Hacienda que el interés de la visita en mención es poder analizar con su participación el tema relacionado con los alcances de la sentencia 13-006261-1027-CA, que en resumen trata de lo siguiente:

(...) “Mediante proceso contencioso número 13-006261-1027-CA el entonces Diputado del Partido Frente Amplio, interpone proceso contencioso en contra del Estado, en el cual alega que entre finales de 1996 y octubre de 1999, el Estado Costarricense, a través del Ministerio de Salud, Realizó de forma paulatina el traslado a la Caja Costarricense de Seguro Social de los Programas de atención preventiva de la Salud de las personas que estaban a cargo de dicho ministerio. Este traslado de programas se da en el marco de proceso de reforma del sector salud impulsado por el Poder Ejecutivo donde se incluyó traslado a la CCSS del personal del Ministerio de Salud que laboraba en estos programas.

Que de este proceso la CCSS asumió entre 1996 y 1999 la gestión de la totalidad de los programas de atención preventiva de la salud que con anterioridad estaban a cargo del Ministerio de Salud.

La Legislación que reguló este proceso estableció en el artículo 9 de la Ley N° 7374, la obligación del Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda de trasladar mensualmente a la CCSS los recursos financieros necesarios, con el fin de cubrir las nuevas obligaciones asumidas por el traspaso, siendo que se ha incumplido su obligación de girar mensualmente a la CCSS los recursos financieros quedando a cargo de la Caja cubrir esas sumas con sus propios recursos. Debido a lo anterior la CCSS durante estos últimos 17 años ha llevado diversas gestiones para cobrar estos dineros los cuales han sido infructuosos 2(...)^[1].

[1] INFORME DEL PROCESO CONTENCIOSO Y CIVIL DE HACIENDA INTERPUESTO POR JOSE MARÍA VILLALTA FLORES CONTRA EL ESTADO. Dirección Jurídica 2020.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de personal.

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 3º

Se conoce el oficio GG-0279-2020, de fecha 3 de febrero de 2020 que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, en el cual informa sobre la situación de las plazas con autorización bajo la modalidad de nombramiento interino para atender proyectos especiales (atención artículo 2º, se la sesión N°8897).

La exposición está a cargo del licenciado Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



Artículo 12 de la sesión 8897 del 30-03-2017:

“Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva Acuerda que tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional para atender proyectos especiales (**así declarado en cada caso concreto por Junta Directiva**), autorizar a la Administración para que, en sustitución de esos funcionarios se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza”.

3)

DIAGNOSTICO

De conformidad con lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 12º de la sesión 8897 en relación con la autorización para sustituir al personal necesario para atender proyectos especiales que son definidos por el organo colegiado y que requieren un abordaje diferenciado de las actividades ordinarias de la institución.

4)



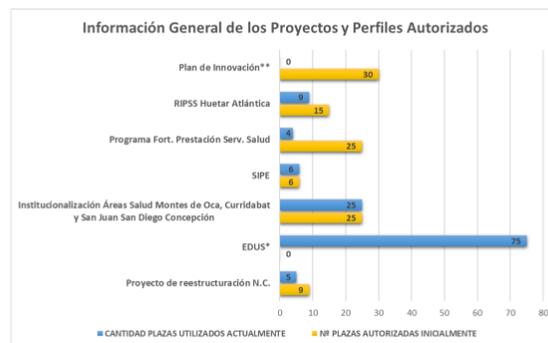
*En el momento de recibir la información el Plan de Innovación es el único proyecto que no tiene asignado el uso de plazas por esta modalidad (en total 30 plazas), sin embargo a la fecha ya se encuentran utilizando un total de 17 plazas, el restante está en proceso de cumplimiento de las acciones por parte del órgano superior, labor a cargo del superior jerárquico.

RESULTADOS

5)



RESULTADOS



*No se definió cantidad de plazas en el acuerdo
 ** Acciones recientes indican que ya se están utilizando 17 plazas bajo esta modalidad

6)



RESULTADOS

Información General de los Proyectos y Perfiles Autorizados

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº PLAZAS AUTORIZADAS INICIALMENTE	CANTIDAD PLAZAS UTILIZADOS ACTUALMENTE
Proyecto de reestructuración N.C.	9	5
EDUS*	No se definió cantidad de plazas en el acuerdo	75
Institucionalización Áreas Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan San Diego Concepción	25	25
SIPE	6	6
Programa Fort. Prestación Serv. Sa	25	4
RIPSS Huetar Atlántica	15	9
Plan de Innovación**	30	0
Totales	110	124

*No se definió cantidad de plazas en el acuerdo

** Acciones recientes indican que ya se están utilizando 13 plazas bajo esta modalidad

7)



8)

CONCLUSIÓN



- 1 La Junta Directiva autorizó (7) siete proyectos de carácter especial, uso de 110 plazas. Esta cifra no representa la cantidad completa de plazas, debido a que el artículo 26° de la Sesión N° 8961 del 01 de marzo del 2018, es omiso en referencia a la cantidad de plazas aprobadas para el Proyecto EDUS)
- 2 Proyectos de mayor data según el cuadro de información general son: 1) Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS) que inició en el año 2012, 2)-Plan de Innovación (01 de febrero del 2016) y 3) Proyecto de Reestructuración Organizacional y Funcional del Nivel Central en abril de 2016
- 3 Perfiles profesionales de mayor participación en los 7 proyectos especiales son: Analistas en TIC 4, Asistente Técnico en Redes, Profesional 1, Profesional 2, Profesional 4 y Médico Asistente General
- 4 Participación de 45 tipos de perfiles profesionales, esto por la diversidad en los objetivos y alcances de los proyectos en ejecución

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

9)



RECOMENDACIÓN

- 1 Solicitar a los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y los futuros que requieran la autorización de plazas bajo esta modalidad, un informe semestral que contenga la siguiente información:
Listado
Cuadros
- 2 La Junta Directiva solicite a los proyectos especiales de mayor antigüedad la presentación de la hoja de ruta actualizada a fin de establecer si el proyecto se encuentra dentro de los plazos señalados, caso contrario, que se brinde la información mediante la cual se detalle las acciones a realizar para cumplir los plazos del proyecto

10)



PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando la documentación presentada por la Gerencia General en el oficio GG-0279-2020 del 03 de febrero de 2020, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO

Dar por recibido el “Informe sobre la situación actual de las plazas con autorización bajo la modalidad de nombramiento interino para atender proyectos especiales”.

ACUERDO SEGUNDO

Instruir a la Gerencia General para que coordine las presentaciones en los plazos señalados, conforme al acuerdo sobre las disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos.



11)



PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO TERCERO

Instruir a los equipos de trabajo que se encuentran bajo la modalidad de nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales, rendir un informe semestral (julio y diciembre del año respectivo) a la Gerencia General que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto que requiere incorporarse a esta modalidad de sustitución.
- Fecha de inicio y fin del proyecto.
- Cantidad de perfiles que requiere sustituir con la debida justificación de cada perfil.
- Plazo de la sustitución de cada perfil, expresado en meses, que en ningún caso debe superar la vigencia del proyecto.
- Acatamiento de las disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales.
- Completar la información de los siguientes cuadros.



12)



Cuadro 1. Información General del Proyecto

UNIDAD EJECUTORA O DEPENDENCIA A CARGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO PROYECTO	FECHA FIN PROYECTO	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA (1)	CANTIDAD PERFILES AUTORIZADOS INICIALMENTE (2)	CANTIDAD PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE (3)

Notas:

- (1) Número de acuerdo, artículo y sesión de Junta Directiva donde aprueban la cantidad de perfiles y el plazo de los nombramientos.
- (2) Cantidad de perfiles señalados en el acuerdo

Cantidad de perfiles utilizados a la fecha de presentación del informe

Cuadro 2. Detalle de los Perfiles del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO	PERFILES A PROBADOS POR JUNTA			PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE			
	CANTIDAD PERFILES	NOMBRE DEL PERFIL	PLAZO AUTORIZADO (En meses) (1)	NOMBRE DEL PERFIL	FECHA INICIO PRIMER NOMBRAMIENTO	NÚMERO DE PROMOCIÓN (2)	PLAZO NOMBRAMIENTO (Fecha inicio y fin) (3)

Notas:

- (1) Se debe indicar el plazo en meses según en el acuerdo de Junta Directiva.
- (2) Se debe indicar el número de la promoción en que se encuentra el nombramiento. Ejemplo: Si es la segunda vez que se promociona, se debe mencionar que es la segunda promoción.
- (3) Fecha de inicio y fin del nombramiento en vigencia.

Volver

PROPUESTA DE ACUERDO



13)



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

[1.GG-0279-2020](#)

[2.GG-0279-2020](#)

[3.GG-0279-2020](#)

Por consiguiente, conocido el oficio número GG-0279-2020, de fecha 3 de febrero de 2020 que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, en el cual informa sobre la situación de las plazas con autorización bajo la modalidad de nombramiento interino para atender proyectos especiales (atención artículo 2°, se la sesión N°8897) que, en adelante se transcribe:

“Reciban un cordial saludo. Mediante el oficio GF-4462-2019 del 09 de setiembre de 2019, suscrito por el Lic. Carlos Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, se presenta para

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

su aprobación la “Política Presupuestaria 2020-2021 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones”.

I. ANTECEDENTES:

La Junta Directiva de la Institución, en el artículo 12° de la sesión N°8897 celebrada el 30 de marzo de 2017, dispuso autorizar la sustitución de personal para atender proyectos especiales, según se lee a continuación:

“Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva Acuerda que tratándose de la necesidad de recurrir al personal institucional para atender proyectos especiales (así declarado en cada caso concreto por Junta Directiva), autorizar a la Administración para que, en sustitución de esos funcionarios se nombre a otro personal bajo el mismo código de plaza”.

II. DIAGNÓSTICO:

De conformidad con lo establecido por la Junta Directiva en el artículo 12° de la Sesión N° 8897 celebrada en 30 de marzo de 2017, en relación con la autorización para sustituir al personal necesario para atender proyectos especiales, en el entendido de que estos proyectos son definidos por el Órgano Colegiado y que requieren un abordaje diferenciado de las actividades ordinarias que se realizan en la institución, se efectúa el análisis de los proyectos activos con la metodología de sustitución por excepción a Diciembre 2019.

III. RESULTADOS:

Mediante el oficio N° GG-1497-2019 del 12 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, se solicitó a las Gerencias y a las unidades a cargo de Proyectos Especiales, información sobre las plazas con autorización bajo la modalidad de nombramiento interino para atender proyectos especiales. El resultado de la información se aprecia en los siguientes cuadros:

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Cuadro 1.

Información General de los Proyectos y Perfiles Autorizados.

UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO DEL PROYECTO	FECHA FIN PROYECTO	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	CANTIDAD PERFILES AUTORIZADOS INICIALMENTE	CANTIDAD PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE
Gerencia General	Proyecto de reestructuración organizacional y funcional del nivel central*	21-abr-16	30-dic-21	Sesión 8780 de mayo del 2015. Sesión N°8795 del 03/08/2015. Sesión N°8810 del 12/09/2015.	5	2
				Sesión N°8992 del 27/09/2018	4	3
Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS)	3-may-12	No indica	Art. 26° de la Sesión N°8961 del 01/03/2018	No se definió cantidad de plazas en el acuerdo	75
Gerencia Médica	Proceso de institucionalización de las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan San Diego Concepción, Puesta en Marcha	A partir del 28 diciembre del 2018 inicia la logística del proyecto. El nombramiento del Recurso Humano inicia a junio del 2019.	18-feb-20	Art.12° de la sesión N° 8945, del 07 de diciembre de 2017	12	12



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO DEL PROYECTO	FECHA FIN PROYECTO	ACUERDO O JUNTA DIRECTIVA	CANTIDAD PERFILES AUTORIZADOS INICIALMENTE	CANTIDAD PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE
		A partir del 28 diciembre del 2018 inicia la logística del proyecto. El nombramiento del Recurso Humano inicia a enero del 2019.		Art.º7 de la Sesión N° 9009, del 20 diciembre de 2018	13	13
Dirección Administración y Gestión de Personal	Sistema Integrado de Gestión de las Personas -SIPE-	Año 2017	Primera Etapa: marzo 2020 (Pago Ordinario). La fecha final de las cinco etapas corresponde a diciembre 2023	Art. 20º de la Sesión N° 9020 del 28/02/2019	6	6
Gerencia General	Programa Fortalecimiento de la Prestación Servicios de Salud*	14-mar-19	No indica	Art. 8º de la Sesión N°9022 del 14/03/2019	25	4
Gerencia General	Implementación de las RIPSS Huetar Atlántica*	14-mar-19	23-feb-22	Art. 8º de la Sesión N°9022 del 14/03/2019	15	9
Gerencia Financiera	Plan Innovación de	1-feb-16	Año 2023	Art. 8º de la Sesión N° 9046 del 22/08/2019	30	0
Totales					110	124

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Notas:

(*) Según lo indicado en la Sesión N°9024 del 21 de marzo del 2019 de Junta Directiva, estos proyectos son trasladados a la Gerencia General.

Del cuadro anterior, se puede denotar que la Junta Directiva autorizó (7) siete proyectos de carácter especial, para que, de forma inicial puedan realizar la sustitución interina de 110 plazas en distintos perfiles profesionales; no obstante, es importante mencionar que esta cifra no representa la cantidad completa de plazas, debido a que el artículo 26° de la Sesión N° 8961 del 01 de marzo del 2018, es omiso en referencia a la cantidad de plazas aprobadas para el Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS).

Adicionalmente, el análisis de la situación actual de plazas utilizadas en sustitución en el mismo código refleja un total de 124 códigos sustituidos; en este sentido, la cantidad de plazas autorizadas podría incrementarse en el corto plazo, por la aprobación de 30 plazas para el Plan de Innovación en el mes de agosto del 2019.

Como referencias adicionales, se aprecia que los proyectos de mayor data según el cuadro de información general son: 1) Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS) que inició en el año 2012, 2)-Plan de Innovación (01 de febrero del 2016) y 3) Proyecto de Reestructuración Organizacional y Funcional del Nivel Central en abril de 2016.

Cuadro 2. Información General de los Perfiles.

N°	NOMBRE DEL PERFIL	CANTIDAD PERFILES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
1	Administrador Área Salud Tipo 1	1	1%
2	Administrador de Sede Regional	1	1%
3	Analista en TIC 4	21	17%
4	Asesor de Gerencia	1	1%
5	Asistente Técnico Administrativo 1	1	1%
6	Asistente técnico de redes	8	6%
7	Asistente Técnico de Salud Farmacia	1	1%
8	Asistente Técnico en Dibujo Arquitectónico	1	1%
9	Enfermera 1	1	1%
10	Enfermera 3	1	1%
11	Enfermera 4	3	2%
12	Enfermera 5	1	1%
13	Enfermera 6	2	2%
14	Farmacéutico 1	2	2%
15	Ing. Electromecánico	1	1%
16	Jefe de Redes 1	1	1%
17	Jefe de Redes 2	1	1%

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

N°	NOMBRE DEL PERFIL	CANTIDAD PERFILES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
18	Jefe Gestión 2 en Tic	1	1%
19	Jefe Gestión Ingeniería y Mantenimiento 3	1	1%
20	Jefe Gestión Trabajo Social 3	1	1%
21	Jefe Gestión Trabajo Social 4	1	1%
22	Jefe Sub Área de Sede	1	1%
23	Jefe Subárea Nivel Local 2	1	1%
24	Jefe Unidad Administrativa 6	1	1%
25	Médico Asistente General	8	6%
26	Médico Director 2	1	1%
27	Médico Evaluador	1	1%
28	Médico Jefe 2	1	1%
29	Microbiólogo Clínico 2	1	1%
30	Odontólogo Jefe Clínico	1	1%
31	Operador en TIC	1	1%
32	Profesional 1	12	10%
33	Profesional 2	15	12%
34	Profesional 3	3	2%
35	Profesional 4	15	12%
36	Secretaria 1	1	1%
37	Secretaria Ejecutiva 2	1	1%
38	Secretaria Ejecutiva de Alta Gerencia	1	1%
39	Supervisor de Mantenimiento	1	1%
40	Técnico Administración 3	1	1%
41	Técnico Contabilidad y Finanzas 1	1	1%
42	Técnico en mantenimiento 2	1	1%
43	Técnico en mantenimiento 3	1	1%
44	Técnico en TIC	1	1%
45	Trabajador Social 4	1	1%
Totales		124	100%

De lo anterior, se aprecia que los perfiles profesionales de mayor participación en los 7 proyectos especiales son: Analistas en TIC 4, Asistente Técnico en Redes, Profesional 1, Profesional 2, Profesional 4 y Médico Asistente General. Así mismo, se percibe una participación de 45 tipos de perfiles profesionales, esto por la diversidad en los objetivos y alcances de los proyectos en ejecución.

Por otra parte, otro aspecto de relevancia en la información recopilada tiene relación con los plazos autorizados para los nombramientos, los cuales oscilan entre los 3 meses hasta un máximo de 24 meses. Así mismo, se logró establecer que varios

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

nombramientos finalizan este año (2020), no obstante, las prórrogas de los nombramientos dependerán de la duración de cada proyecto.

IV. RECOMENDACIÓN:

De conformidad con los resultados obtenidos en los apartados anteriores, esta Gerencia recomienda solicitar a los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y los futuros que requieran la autorización de plazas bajo esta modalidad, un informe semestral que contenga la siguiente información:

- A. Nombre del proyecto que requiere incorporarse a esta modalidad de sustitución.
- B. Fecha de inicio y fin del proyecto.
- C. Cantidad de perfiles que requiere sustituir con la debida justificación de cada perfil.
- D. Plazo de la sustitución de cada perfil, expresado en meses, que en ningún caso debe superar la vigencia del proyecto.
- E. Acatamiento de las disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales.
- F. Completar la información de los siguientes cuadros.

Cuadro 1.

Información General del Proyecto.

UNIDAD EJECUTORA O DEPENDENCIA A CARGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO PROYECTO	FECHA FIN PROYECTO	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA (1)	CANTIDAD PERFILES AUTORIZADAS INICIALMENTE (2)	CANTIDAD PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE (3)

Notas:

- (1) Número de acuerdo, artículo y sesión de Junta Directiva donde aprueban la cantidad de perfiles y el plazo de los nombramientos.
- (2) Cantidad de perfiles señalados en el acuerdo
- (3) Cantidad de perfiles utilizados a la fecha de presentación del informe.

Cuadro 2.

Detalle de los Perfiles del Proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	PERFILES APROBADOS POR JUNTA			PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE			
	CANTIDAD PERFILES	NOMBRE DEL PERFIL	PLAZO AUTORIZADO (En meses) (1)	NOMBRE DEL PERFIL	FECHA INICIO PRIMER NOMBRAMIENTO	NÚMERO DE PRÓRROGA (2)	PLAZO NOMBRAMIENTO (Fecha inicio y fin) (3)

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Notas:

- (1) Se debe indicar el plazo en meses según en el acuerdo de Junta Directiva.
- (2) Se debe indicar el número de la prórroga en que se encuentra el nombramiento. Ejemplo: Si es la segunda vez que se nombra, se debe mencionar que es la segunda prórroga.
- (3) Fecha de inicio y fin del nombramiento en vigencia.

Por otra parte, se recomienda que la Junta Directiva solicite a los proyectos especiales de mayor antigüedad la presentación de la hoja de ruta actualizada a fin de establecer si el proyecto se encuentra dentro de los plazos señalados, caso contrario, que se brinde la información mediante la cual se detalle las acciones a realizar para cumplir los plazos del proyecto”,

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de Personal y considerando la documentación presentada por la Gerencia General en el oficio número GG-0279-2020 del 03 de febrero de 2020, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el “Informe sobre la situación actual de las plazas con autorización bajo la modalidad de nombramiento interino para atender proyectos especiales.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para realizar recordatorio a las Gerencias y Proyectos especiales sobre el acatamiento de las disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales y la cadena de sustitución de estos.

ACUERDO TERCERO: Instruir a los equipos de trabajo que se encuentran bajo la modalidad de nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales, rendir un informe semestral (julio y diciembre del año respectivo) a la Gerencia General que contenga como mínimo la siguiente información:

- A. Nombre del proyecto que requiere incorporarse a esta modalidad de sustitución.
- B. Fecha de inicio y fin del proyecto.
- C. Cantidad de perfiles que requiere sustituir con la debida justificación de cada perfil.
- D. Plazo de la sustitución de cada perfil, expresado en meses, que en ningún caso debe superar la vigencia del proyecto.
- E. Acatamiento de las disposiciones para el nombramiento interino de funcionarios asignados para atender proyectos especiales.
- F. Completar la información de los siguientes cuadros.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Cuadro 1.

Información General del Proyecto.

UNIDAD EJECUTORA O DEPENDENCIA A CARGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIO PROYECTO	FECHA FIN PROYECTO	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA (1)	CANTIDAD PERFILES AUTORIZADAS INICIALMENTE (2)	CANTIDAD PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE (3)

Notas:

- (1) Número de acuerdo, artículo y sesión de Junta Directiva donde aprueban la cantidad de perfiles y el plazo de los nombramientos.
- (2) Cantidad de perfiles señalados en el acuerdo.
- (3) Cantidad de perfiles utilizados a la fecha de presentación del informe.

Cuadro 2.

Detalle de los Perfiles del Proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	PERFILES APROBADOS POR JUNTA			PERFILES UTILIZADOS ACTUALMENTE			
	CANTIDAD PERFILES	NOMBRE DEL PERFIL	PLAZO AUTORIZADO (En meses) (1)	NOMBRE DEL PERFIL	FECHA INICIO PRIMER NOMBRAMIENTO	NÚMERO DE PRÓRROGA (2)	PLAZO NOMBRAMIENTO (Fecha inicio y fin) (3)

Notas:

- (1) Se debe indicar el plazo en meses según en el acuerdo de Junta Directiva.
- (2) Se debe indicar el número de la prórroga en que se encuentra el nombramiento. Ejemplo: Si es la segunda vez que se nombra, se debe mencionar que es la segunda prórroga.
- (3) Fecha de inicio y fin del nombramiento en vigencia.

Se retira del salón de sesiones el licenciado Walter Campos Paniagua, Director de Administración y Gestión de personal.

ARTICULO 4º

Se recibe nota del Director Devandas Brenes, que en adelante, se transcribe, en forma literal:

“San José, 13 de febrero de 2020.

*Estimadas señoras:
Fabiola Abarca Jiménez.*



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

*María de los Ángeles Solís Umaña.
Maritza Jiménez Aguilar.
Marielos Alfaro Murillo.*

*Estimados Señores:
Dr. Román Macaya Hayes.
Lic. Bernal Aragón Barquero.
Lic. José Luis Loría Chaves.
Agr. Christian Steinvorth Steffen.
Miembros de la Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social.*

Tema: Asuntos Estratégicos.

Considero que los siguientes asuntos deben concentrar la atención de la Junta Directiva y las Gerencias:

- 1- Reestructuración.*
- 2- Fortalecimiento del modelo de atención.*
- 3- Autoevaluación de la Junta Directiva.*
- 4- Evaluación de la labor Gerencial.*
- 5- Solución del grave problema de los interinos.*
- 6- Cambios necesarios en I.V.M.*
- 7- Evaluación de la gestión Hospitalaria.*

Estos temas deberían ocupar un espacio especial en la agenda de la Junta Directiva. Es una propuesta si consideran que sobra o falta un tema podemos conversarlo.

La idea es que podamos discutir la propuesta en una próxima Junta.

Saludos cordiales, Mario Devandas Brenes.

Se retira del salón de sesiones el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno a.c.

Ingresa al salón de sesiones el señor Douglas Solís Redondo.

ARTICULO 5º

De conformidad con lo previsto en la agenda del día de hoy, se procede con la entrevista al señor Douglas Solís Redondo (terna Auditor Interno).

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

[1.ENTREVISTA](#)

Se retira del salón de sesiones el señor Douglas Solís Redondo.

ARTICULO 6º

Se retoma el oficio N° PE-0255-2020, presentado en el artículo 3º, de la sesión N° 9079, celebrada el 13 de febrero del presente año.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

[1.PE-0255-2020](#)

La Junta Directiva en atención al oficio PE-0255-2020, donde se hace de conocimiento el oficio de la Contraloría General de la República, No. DFOE-SOC-0143-2020, donde aprueba el procedimiento para el nombramiento del Auditor Interno de la Caja Costarricense de Seguro Social, y una vez realizada las entrevistas a los señores: Olger Sánchez Carrillo, Douglas Solís Redondo, José Vargas Guerrero -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Nombrar a partir del miércoles 19 de febrero del 2020, al señor Olger Sánchez Carrillo en el puesto de Auditor Interno de la Caja Costarricense de Seguro Social, nombramiento que queda sujeto a periodo de prueba por un plazo de un año, en el cual se realizarán evaluaciones de desempeño trimestrales.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para la materialización de este acuerdo y se comunique a la Contraloría General de la República lo correspondiente, según los términos que se establece los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR R-DC-83-2018, a más tardar el día hábil siguiente posterior al inicio de funciones del auditor.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno nombrado.

ARTICULO 7º

De conformidad con el artículo precedente se procede con la juramentación del licenciado Olger Sánchez Carrillo.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente al artículo 7°:

1.JURAMENTACION

Se retira temporalmente del salón de sesiones el doctor Román Macaya Hayes, asume la presidencia la vicepresidenta Fabiola Abarca Jiménez.

ARTICULO 8°

Con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Presidencia Ejecutiva para que extienda un agradecimiento de parte de la Junta Directiva a los participantes del proceso de selección para el puesto de Auditor Interno de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa el doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director Ejecutivo CENDEISSS.

ARTICULO 9°

Se conoce el oficio PE- 0335-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, que firma la doctora Liza Vásquez Umaña, Asesor Médico/Jefe de Despacho a/c que, en adelante se transcribe:

“Reciban un respetuoso saludo. En atención al asunto arriba indicado y con la finalidad de que este tema sea sometido a su consideración, remito estudios técnico y legal emitido por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información Social y Seguridad Social (CENDEISSS), a fin de proponer la viabilidad para que Costa Rica sea la sede del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas 2020 a realizarse en el segundo semestre del presente año.”

Al efecto, se tiene a la vista el oficio número CENDEISSS-DE-01183-2020, suscrito por el doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS, que contiene la propuesta para la viabilidad que la Caja Costarricense de Seguro Social sea anfitrión del *Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas-2020, de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS)*, que en lo conducente en adelante se transcribe:

“Reciba un cordial saludo. Con base en la participación de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la 38° Sesión del Consejo y la 33ª Asamblea General de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y el Foro Mundial de la Seguridad Social, celebrado en el mes de octubre anterior en Bruselas, Bélgica,

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

se analizó con el señor Mariano Brener, Coordinador Regional de las Américas para la AISS, la posibilidad de que Costa Rica sea la sede del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas- 2020,FRSS, según la logística que demanda un evento de ámbito internacional.

De acuerdo con la programación de la AISS, cada tres años, por invitación de uno o más de sus miembros, se tiene previsto organizar el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas. Siguiendo el orden de coordinación para eventos fuera de sede de la AISS, dicho organismo motiva a través de la suscripción de un Memorando entre las partes interesadas para el desarrollo del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas, en el que se acordará establecer un enlace oficial entre las dos organizaciones, con el fin de intercambiar información, promover y coordinar las actividades que aseguren el éxito del Foro Regional.

La finalidad de este Memorando es el establecimiento de un marco de cooperación entre la AISS y la CCSS para la organización del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas 2020, en Costa Rica.

En este Memorando se estipulan aspectos técnicos, logísticos y financieros que la AISS solicita a la CCSS tomar en consideración para realizar el Foro Regional de las Américas.

- Fechas y calendario del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas y estimación del número de participantes.
- Composición del Comité Nacional de Organización.
- Participación del personal de la Secretaría de la AISS.
- Participación de expertos técnicos.
- Programa técnico.
- Idiomas de trabajo del FRSS, preparativos y distribución de documentos.
- Premio de Buenas Prácticas.
- Financiamiento por parte de la institución anfitriona (CCSS).
- Salas de reuniones, equipo y servicios en el lugar del FRSS.
- *Salas de reuniones.*
- *Oficinas.*
- *Equipos.*
- *Servicios en el Centro de Conferencias y en los hoteles oficiales.*
- Identidad Visual del evento.
- Registro.
- Invitaciones.
- Visados.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

- Reservas de hotel.
- Distintivos con los nombres.
- Portafolios / Portado Documentos de los delegados.
- Banderas.
- Folleto con el programa.
- *Acreditación y relación con los medios.*
- *Cobertura en video.*
- *Fotografía.*
- *Stand de la AISS.*
- Sitio web del FRSS.
- Mostradores de bienvenida a los delegados en el aeropuerto.
- Transporte de la Secretaría de la AISS y de los delegados durante el FRSS.
- Transporte de documentos y de otros materiales desde Ginebra hasta el lugar del FRSS.
- Transporte de documentos y de otros materiales desde el lugar del FRSS hasta Ginebra.
- Oficiales de seguridad.
- Asistencia del CNO a la Secretaría General de la AISS durante el FRSS.
- Designación de un funcionario de enlace por cada Institución con la Secretaría de la AISS.

Con base en las experiencias anteriores, según el registro de participación de la AISS, se estima que la participación en el FRSS sería aproximadamente de 90 delegados internacionales, que no incluye a los representantes, ni observadores nacionales, que pueden ser invitados por la organización anfitriona. Por lo que se prevé la participación de 300 a 400 asistentes a este evento.

A solicitud de la AISS, la organización anfitriona constituirá un Comité Nacional de Organización (CNO), cuyos miembros apoyarán todos los preparativos de organización y materiales relacionados con el FRSS. Además, designará a funcionarios específicos para que presten asistencia al Comité en diversos asuntos y, en particular, una persona encargada de la coordinación y del contacto con los funcionarios de la AISS, responsables de la organización del FRSS.

Dada esta situación se solicita criterio técnico al Área Desarrollo del Factor Humano del CENDEISSS, la cual indica en su oficio CENDEISSS-ADFH-10059-2019 “Por lo expuesto, me permito informar que para el éxito de la actividad se cuenta con el apoyo humano y financiero para atender tan importante actividad” en ampliación a dicho criterio en oficio CENDEISSS-ADFH-0650-2020 se indica “En sí el Foro Regional de la Seguridad Social, le dará a la institución un posicionamiento a nivel mundial, aparte del reconocimiento de lo actuado hasta el momento, y además nos

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

beneficia para poder explorar alternativas de buenas prácticas que pueden ser aplicadas a nivel local para reforzar el modelo de seguro de salud...”.

Así mismo en oficio CENDEISSS-SACI-10070-19 suscrito por la Licda. Kattia Fernández Paoli indica “En síntesis, el Foro Regional de la Seguridad Social permitirá la compilación e intercambio de buenas prácticas mediante la transferencia y desarrollo del conocimiento para el mejoramiento de los servicios que brinda la CCSS”.

Como criterio de la Asesoría Legal del CENDEISSS se desprende lo siguiente “ Considera esta asesoría legal que la actividad podrá ser acogida, financiada, y organizada por la CCSS, siempre que la misma se ajuste al mandato constitucional emanado del artículo 73 de la Carta Magna, es decir, si la realización de este foro efectivamente se encuentra enmarcado dentro de los elementos que encierran la administración y gobierno de los seguros sociales, tal y como lo expone técnicamente el Área Desarrollo del Factor Humano del CENDEISSS y, por lo tanto, traiga beneficios para los asegurados, según oficios N°s. CENDEISSS-AL-0090-2020 y CENDEISSS-AL-1108-2020”.

Por lo anterior, se requiere presentar para aprobación ante la Junta Directiva de la institución una serie de acuerdos relacionados con la inversión institucional al Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas- 2020 de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) que se celebrará en Costa Rica.

Acuerdo Primero: apoyar el desarrollo del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas, a realizarse en Costa Rica, en conjunto con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

Acuerdo Segundo: autorizar al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS a suscribir el Memorando solicitado por la AISS, con el propósito de establecer un marco de cooperación entre la AISS y la CCSS para la organización del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas 2020, en Costa Rica. En este Memorando se estipulan aspectos técnicos, logísticos y financieros que el Foro Regional requiere sean considerados por Costa Rica, como país anfitrión.

Acuerdo Tercero: instruir a la Dirección del CENDEISSS, para que conforme el Comité institucional para la organización del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas- 2020 de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) que se celebrará Costa Rica, el cual contará con la participación de personal de todas las Gerencias, especialmente de las siguientes dependencias: Gerencia General, Grupo Asesor Estratégico de Cooperación Internacional, Dirección de Comunicación Organizacional, Dirección de Tecnologías e Información, CENDEISSS, Servicios Generales CCSS, Imprenta CCSS. Este Comité estará bajo la coordinación del director del CENDEISSS.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Acuerdo Cuarto: autorizar al CENDEISSS realizar la coordinación conjunta con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), para sufragar los siguientes gastos.

- a) Compra de tiquetes aéreos e impuestos de aeropuertos, en clase económica para uno de los expertos que la AISS designe participar en el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.
- b) Compra de hospedaje y alimentación en habitación sencilla, para uno de los expertos que la AISS designe participar en el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.
- c) Compra de hospedaje y alimentación en habitación sencilla para la delegación de la AISS, que corresponde hasta seis funcionarios en el lugar del Foro.
- d) Alquiler de salones, equipo audiovisual, servicios de: traducción, fotografía, producción audiovisual, video, sonido, servicio de internet y alimentación, entre otros que contemplen los requerimientos de los organizadores en cuanto a contratación de salas de reuniones, oficinas equipadas, otros servicios en el lugar del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas, como alquiler del equipo necesario para desarrollar el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.

Con cargo a la partida 2131 (hospedaje y alimentación) 2134 Gastos viajes dentro del país y 2138 (tiquetes aéreos) del CENDEISSS.

Partida 2133 (Actividades protocolarias y sociales) exclusiva de la Dirección de Comunicación Organizacional.

Acuerdo Quinto: autorizar al CENDEISSS realizar los trámites de contratación administrativa necesarios para garantizar los compromisos técnicos y logísticos del evento, que serán asumidos por la CCSS.

Acuerdo Sexto: Instruir al CENDEISSS para que en conjunto con la Gerencia Financiera realice los ajustes presupuestarios que correspondan, de manera que se cumpla en tiempo con las contrataciones que requiere el evento.

Acuerdo Séptimo: El Director del CENDEISSS brindará un informe final a la Junta Directiva concluido el evento.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

En el tanto no se afecte su objetivo, cualquier modificación que resulte necesaria para garantizar el éxito de la actividad podrá ser aprobada por la Gerencia General.

La exposición está a cargo, del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director Ejecutivo CENDEISS, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



1

La Junta Directiva, en el Artículo 21* de la Sesión N°9072, celebrada el 19 de diciembre de 2019, acordó.

Acuerdo Primero: Dar por recibida la información del Director Ejecutivo del CENDEISS.

Acuerdo Segundo: con base en lo expuesto por el señor Director Ejecutivo del CENDEISS, Se acuerda conceder al Sr. Director Ejecutivo autorización para que se explore la oportunidad de ofrecer al país como sede del foro regional de las Américas de seguridad Social 2020.

2

La AISS, como institución internacional que reúne organismos e instituciones de seguridad social, tiene la misión de generar espacios de análisis y discusión que permitan promover una seguridad social dinámica como dimensión social de un mundo globalizado, mediante el fomento de la excelencia en la administración de la seguridad social y el desarrollo de cuatro objetivos estratégicos:

3)



3

- Proporcionar conocimientos relevantes a las organizaciones y facilitar la internalización de esos conocimientos
- Proporcionar redes y plataformas internacionales a sus miembros para el intercambio
- Promover la seguridad social dinámica en el ámbito internacional
- Garantizar un alto nivel de servicio a las organizaciones miembros, un cumplimiento eficiente de los programas y el buen gobierno de la Asociación.

En síntesis, el Foro Regional de la Seguridad Social permitirá la compilación e intercambio de buenas prácticas mediante la transferencia y desarrollo del conocimiento para el mejoramiento de los servicios que brinda la CCSS

4)



4

Estas iniciativas contribuyen a fortalecer la relación con los organismos internacionales en los cuales la CCSS mantiene membresía y optimizar el aprovechamiento de la oferta de actividades que desarrollan en temas estratégicos de interés institucional tales como:

Recaudación y Cobranza de Contribuciones.
Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Inversiones de los Fondos de la Seguridad Social.
Mutualidad.
Seguro de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes.
Organización, Gestión e Innovación.
Estudios Estadísticos, Actuariales y Financieros

5)



La CCSS a través del CENDEISS, cuenta con la plataforma específica para poder llevar a cabo el evento, ya que como es del conocimiento la Visión y Misión del Centro, están enfocadas en el fortalecimiento de la capacitación y formación del recurso humano, pero no únicamente en la parte médica, sino que igualmente la parte financiera requiere hoy en día de la visualización de las nuevas tendencias para el fortalecimiento del modelo de seguro de salud, esto en vista de que la pirámide de sostenibilidad financiera de la Institución se encuentra en proceso de cambios significativos que ya nos asemeja mucho a países de Europa como Italia, Francia entre otros, que han tenido que recurrir a explorar otros métodos para el financiamiento, según oficios CENDEISS-SACI-10070-19, CENDEISS-ADFH-10059-2019 Y CENDEISS-ADFH-0650-2020.

6)



Considera esta asesoría legal que la actividad podrá ser acogida, financiada, y organizada por la CCSS, siempre que la misma se ajuste al mandato constitucional emanado del artículo 73 de la Carta Magna, es decir, si la realización de este foro efectivamente se encuentra enmarcado dentro de los elementos que encierran la administración y gobierno de los seguros sociales, tal y como lo expone técnicamente el Área Desarrollo del Factor Humano del CENDEISS y, por lo tanto, traiga beneficios para los asegurados, según oficios CENDEISS-AL-0090-2020 y CENDEISS-AL-1108-2020.

7)



8)



9)



10)



ACUERDO

CUARTO

ACUERDO CUARTO: autorizar al CENDEISSS realizar la coordinación conjunta con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), para sufragar los siguientes gastos.

Compra de tiquetes aéreos e impuestos de aeropuertos, en clase económica para uno de los expertos que la AISS designe participar en el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.

Compra de hospedaje y alimentación en habitación sencilla, para uno de los expertos que la AISS designe participar en el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.

Compra de hospedaje y alimentación en habitación sencilla para la delegación de la AISS, que corresponde hasta seis funcionarios en el lugar del Foro. Alquiler de salones, equipo audiovisual, servicios de: traducción, fotografía, producción audiovisual, video, sonido, servicio de internet y alimentación, entre otros que contemplen los requerimientos de los organizadores en cuanto a contratación de salas de reuniones, oficinas equipadas, otros servicios en el lugar del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas, como alquiler del equipo necesario para desarrollar el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas

Con cargo a la partida 2131 (hospedaje y alimentación) 2134 Gastos viajes dentro del país y 2138 (tiquetes aéreos) del CENDEISSS.

Partida 2133 (Actividades protocolarias y sociales) exclusiva de la Dirección de Comunicación Organizacional.

PROPUESTA DE
ACUERDO



11)



ACUERDO

QUINTO

ACUERDO QUINTO: En cuanto al costo total de la actividad y al programa tentativo de la misma, se instruye al CENDEISSS, presentarlos en un plazo máximo de 2 meses, ante esta Junta Directiva para su debida aprobación .

Adicionalmente, deberá presentarse los posibles beneficios que dicha actividad generaría a la Institución y al país.

PROPUESTA DE
ACUERDO



12)



ACUERDO

SÉTIMO

ACUERDO SÉTIMO: El Director del CENDEISSS brindará un informe final a la Junta Directiva concluido el evento.

En el tanto no se afecte su objetivo, cualquier modificación que resulte necesaria para garantizar el éxito de la actividad podrá ser aprobada por la Gerencia General.

PROPUESTA DE
ACUERDO





Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Se consigna en esta ACTA audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9°:

[1.CENDEISSS](#)

[2.CENDEISSS](#)

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), que es coincidente con los términos del oficio N° CENDEISSS-DE-01183-2020, así como el oficio N° PE-0335-2020, la Junta Directiva -con base en lo expuesto- y -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Apoyar el desarrollo del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas, a realizarse en Costa Rica, en conjunto con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

ACUERDO SEGUNDO: Autorizar al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, a suscribir el Memorando solicitado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), con el propósito de establecer un marco de cooperación entre la AISS y la CCSS para la organización del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas 2020, en Costa Rica.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Dirección del CENDEISSS, para que conforme el Comité institucional para la organización del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas- 2020 de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) que se celebrará en nuestro país, el cual contará con la participación de personal de todas las Gerencias, especialmente de las siguientes dependencias: Gerencia General, Grupo Asesor Estratégico de Cooperación Internacional, Dirección de Comunicación Organizacional, Dirección de Tecnologías e Información, CENDEISSS, Servicios Generales CCSS, Imprenta CCSS. Este Comité estará bajo la coordinación del director del CENDEISSS.

ACUERDO CUARTO: autorizar al CENDEISSS realizar la coordinación conjunta con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), para sufragar los siguientes gastos:

- a) Compra de tiquetes aéreos e impuestos de aeropuertos, en clase económica para uno de los expertos que la AISS designe participar en el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.
- b) Compra de hospedaje y alimentación en habitación sencilla, para uno de los expertos que la AISS designe participar en el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

- c) Compra de hospedaje y alimentación en habitación sencilla para la delegación de la AISS, que corresponde hasta seis funcionarios en el lugar del Foro.
- d) Alquiler de salones, equipo audiovisual, servicios de: traducción, fotografía, producción audiovisual, video, sonido, servicio de internet y alimentación, entre otros que contemplen los requerimientos de los organizadores en cuanto a contratación de salas de reuniones, oficinas equipadas, otros servicios en el lugar del Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas, como alquiler del equipo necesario para desarrollar el Foro Regional de la Seguridad Social en las Américas

Con cargo a la partida 2131 (hospedaje y alimentación) 2134 Gastos viajes dentro del país y 2138 (tiquetes aéreos) del CENDEISSS.

Partida 2133 (Actividades protocolarias y sociales) exclusiva de la Dirección de Comunicación Organizacional.

ACUERDO QUINTO: En cuanto al costo total de la actividad y al programa tentativo de la misma, se instruye al Centro de Desarrollo Estratégico e Información Social y Seguridad Social (CENDEISSS), presentarlos en un plazo máximo de 2 meses, ante esta Junta Directiva para su debida aprobación.

Adicionalmente, deberá presentarse los posibles beneficios que dicha actividad generaría a la Institución y al país.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del doctor Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director Ejecutivo CENDEISSS.

Ingresan al salón de sesiones Dra. Karina robles Segovia, Jefatura del Servicio de RX, HCG, Dr. Gerardo Ramírez Badilla, Jefatura del Servicio de RX; HSVP, Dr. Carlos Quirós Ortiz, Jefatura del Servicio de RX, HM, Dr. Luis Guillermo Lobo Dinis, Jefatura del Servicio de RX, HNN, Dr. Enrique Espinosa Leal, Jefatura del Servicio de RX; HNGGRBC.

ARTICULO 10º

Se recibe a los funcionarios en adelante detallados, en relación el tema analizar sobre los Equipos de Rayos X Transportables Digitales y Proyecto Red Digital Institucional de Imágenes Médicas (ReDIMed): con los funcionarios de los hospitales:

Dra. Karina robles Segovia, Jefatura del Servicio de RX, HCG.
Dr. Gerardo Ramírez Badilla, Jefatura del Servicio de RX; HSVP.
Dr. Carlos Quirós Ortiz, Jefatura del Servicio de RX, HM.



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Dr. Luis Guillermo Lobo Dinis, Jefatura del Servicio de RX, HNN.
Dr. Enrique Espinosa Leal, Jefatura del Servicio de RX; HNGGRBC.

Se consigna en esta ACTA audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10°:

RAYOS X.
DISCUSIÓN RADIÓLOGOS
DELIBERACIONES
ACUERDO

Se conoce el oficio DEI-0205-2020 de fecha 13 de febrero 2020, firmado por la Comisión Técnica DEI-Usuarios que, en adelante se transcribe:

“Para la recomendación técnica de la licitación 2018LN-000001-3110 Equipos Rayos X Transportables Digitales Según Demanda se conformó una Comisión Técnica (Comisión DEI-Usuarios) integrada por diferentes profesionales: radiólogos, técnicos en radiología, físico médicos e ingenieros de 14 centros de salud de la Institución y de la Dirección de Equipamiento, se conformó una comisión técnica conformada por los abajo firmantes los cuales representarían a la totalidad de los centros médicos beneficiados por esta Licitación.

Según el análisis de la documentación presentada por los Proveedores esta Comisión emite los siguientes criterios:

Oferta No. 4 ELEINMSA.

I- Punto 16. Capacitación del personal técnico.

El cartel solicita "...personal de servicio técnico con entrenamiento en fábrica especializado en marca y modelo del equipo ofrecido."

Se concluye que ELEINMSA si bien el personal técnico está capacitado en la marca y modelo ofrecido MobileDaft Evolution no lo está en la versión ofrecida MX8 lanzado al mercado en el 2017, el cual tiene importantes modificaciones de hardware y software, lo cual es fundamental para el adecuado soporte técnico que se le hará a los equipos en mantenimiento preventivo y correctivo, y así como al personal técnico de radiología que operará el equipo para garantizar su máximo aprovechamiento durante su vida útil. En folios 4395, 4402, 4405, 4414, 4423, 4430 se evidencia que el personal técnico ofrecido en la oferta no está capacitado en la versión ofrecida si no en versiones anteriores antes del 2017 fecha de lanzamiento de la versión MX8.

En el folio 6498 Carta de certificación de la empresa Shimadzu se evidencia que el personal es capacitado en el equipo MobileDart Evolution y no el equipo ofertado MX8.

Por lo tanto, no cumple con lo solicitado.

2- Punto 17. Capacitación del personal técnico.

El cartel solicita a los encargados de mantenimiento, ingenieros o técnicos con entrenamiento en fábrica en radiología digital directa."

Se concluye que ELEINMSA si bien el personal técnico está capacitado en la marca y modelo ofrecido MobileDart Evolution no lo está en la versión ofrecida MX8 lanzado al mercado en el 2017, el cual tiene importantes modificaciones de hardware y software, lo cual es fundamental para el adecuado soporte técnico que se le hará a los equipos en mantenimiento preventivo y correctivo, y así como al personal técnico de radiología que operará el equipo para garantizar su máximo aprovechamiento durante su vida útil. En folios 4395, 4402, 4405, 4414, 4423, 4430 se evidencia que el personal técnico ofrecido en la oferta no está capacitado en la versión ofrecida si no en versiones anteriores antes del 2017 fecha de lanzamiento de la versión MX8.

En el folio 6498 Carta de certificación de la empresa Shimadzu se evidencia que el personal es capacitado en el equipo MobileDart Evolution y no el equipo ofertado

Por lo tanto, no cumple con lo solicitado.

- 3- Punto 108. El equipo debe estar notificado y registrado ante el Ministerio de Salud, por marca y modelo, según lo establecido en el Reglamento para la Notificación, Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008. El proveedor debe presentar el cumplimiento de este requisito (es requisito de admisibilidad la presentación de este documento) adjunto con la oferta y al momento de la entrega del equipo. Incluir en anexo 8.

En este caso se puede apreciar en los folios 4902 y 6546 que el modelo registrado es el MOBILEDART EVOLUTION y no el modelo ofrecido MobileDart Evolution MX8 tal y como se muestra en folio 4789. El no contar con el EMB apropiado implica que el equipo no se puede importar con lo cual la CCSS se encontraría en una situación de riesgo ya que no se sabe si se le va a otorgar el permiso al modelo que está ofertando el proveedor.

Se hace la consulta el día miércoles 12 de febrero del 2020 vía correo electrónico a la Dra. Gabriela Infante Coordinadora Equipo y Material Biomédico Unidad de Registros del Ministerio de Salud de Costa Rica donde no se encuentra registro del producto MX8 que se desea comprar, se adjuntan anexos a este oficio.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Por lo tanto no cumple con lo solicitado.

- 4- Punto 1.4. Que permita la toma de imagen mediante batería y por medio de la red eléctrica a 120 VAC en caso de que las baterías estén descargadas.

La Comisión DEI-Usuarios basado en la prueba realizada en el Hospital San Vicente de Paúl el día 24 de setiembre del 2019 solicitada por la comisión Ad Hoc a la empresa ELEIMNSA para la verificación del cumplimiento de este punto, no se logró determinar el cumplimiento de lo solicitado. Además de los documentos aportados por la Comisión Ad Hoc dicha prueba se realizó en presencia de tres miembros de esta Comisión, (Ingeniero, Físicomédico y médico radiólogo) sin poder demostrarse el cumplimiento de este punto.

Esta característica es muy importante porque en los Hospitales se da el caso que por diferentes razones los equipos se descargan y en caso de requerirse no se podrían utilizar de inmediato teniendo que esperar un tiempo de carga. La facilidad que el equipo pueda operarse conectado a la red eléctrica cuando las baterías estén descargadas es un requerimiento imprescindible para la atención de los pacientes sobre todo los que están en estado crítico.

- 5- Puntos: 6.1.18., 6.1.19., 6.1.20, 6.2.3, 6.2.18, 6.2.19, 6.2.20, 8 8.1 y 10.3 10.6

Basados en los folios 7319 y 7320 según certificación apostillada se comprueba el cumplimiento de este punto.

Oferta N ° 5 SIEMENS H.D.S.A.

I- 2.4 Selección continua de Kilovoltaje.

Al ser un sistema digital la selección de parámetros es paso a paso (incrementos de 1, de 2, de 3 KV, etc.) o valores ya preestablecidos. El cartel no indicaba los intervalos de dichos pasos para incrementar o decrementar el Kilovoltaje y ya que esto es muy específico de cómo cada fabricante aumenta o disminuye el kilovoltaje; lo que se quiere es que sea continuo, secuencial, sucesivo o progresivo.

Desde el punto de vista médico los incrementos de 1 0 2 kV no es requisito significativo para las técnicas que se usan en radiología. Por lo general las técnicas radiográficas más usadas ya vienen predefinidas por tipo de estudio a realizar en la función APR (Anatomic Programming Radiography).

Al analizar este punto cabe mencionar que la distribución de los valores de kV en los diferentes generadores de equipos de rayos x portátiles, toman valores distintos, algunos de uno en uno otros de tres en tres o por otros rangos, este punto intenta acoger a la mayoría de los fabricantes ya que esta característica varía de proveedor a proveedor, sin importar esto en el

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

resultado final del estudio, siendo de alta calidad en los equipos ofertados. Además el punto en el cartel no especifica la continuidad los kV en el equipo decesado.

Discrepamos que en este punto con la comisión Ad Hoc oficio N^o CRX027-2019, basado en el principio de ALARA el Organismo de Investigación de Energía Atómica utiliza el rango de kV más alto y disminuir el mAs lo más bajo razonablemente posible sin afectar la calidad de la imagen esto nos indica irradiar menos al paciente y operador en el procedimiento y minimizar los efectos estocásticos y determinísticos. También se menciona en ese punto respecto a los principios de ALARA y justificación de dosis de los cuales también discrepamos debido a que los equipos de radiología portátil, no genera la cantidad de radiación para superar los umbrales de dosis que me generan efectos determinísticos.

Nos apegamos al criterio de Auditoría oficio N^o AS-ASAAI-396-19 que se refieren al respecto:

"Se evidencia de la revisión de la documentación que el cartel no indicó la cantidad de pasos en que debía seleccionarse el kV, únicamente indica el rango desde 40 a 120 como mínimo, siendo que Siemens ofrece de 40 kV a 133 kV, en 24 ó 47 pasos, por lo que no es posible determinar un incumplimiento de esta oferta en cuanto a este requisito del cartel..."

Por lo tanto a pesar de que semánticamente la palabra "continuo" se presenta discrepancia al significado de esta en el Diccionario la Lengua Española interpretado por esta Comisión, consideramos que el equipo es funcional con las características que se requieren y es inocuo para los usuarios. Asimismo, se aporta documentación provista por el Área de Control y Calidad Protección Radiológica, Ambiente y Seguridad Humana que se realizaron al mismo modelo de los equipos ofertados, con los que cuenta actualmente el Hospital Calderón Guardia.

2- Punto 1.13 y 1.14.

En este caso la oferta menciona un modelo de batería para evidenciar el tiempo de recarga y otro para el tiempo de operación del equipo. En la aclaración solicitada por la Comisión Técnica Ad Hoc (folio 7270-71), la empresa Siemens indica que la batería ofrecida es la "High power battery pack" folio 7343 y en el folio 7389, la misma empresa (filial de la casa matriz), aclara que el Tiempo de Recarga es de 7 horas al 100%.

Por lo tanto, si cumple con este punto.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

3- Punto 6.1.17.

El cartel solicita requiere "Que cumpla como mínimo con el grado de protección IPXI según....".

Al respecto a este punto la Auditoría menciona "según los criterios técnicos vertidos por los profesionales, SIEMENS cumple con el grado de protección IPXI, ya que oferta un producto con norma IP43 (folio 5033) que es superior al solicitado y que los modelos indicados coinciden con los modelos de detectores portátiles incluidos en el requerimiento técnico".

Por lo tanto, si cumple con este punto.

Por lo anterior manifestamos:

1. Basados en los puntos analizados concluimos que la oferta No. 5 de SIEMENS cumple técnicamente y la oferta No. 4 de ELEINMSA no cumple técnicamente.
- 2- Existe la necesidad de contar con dichos equipos en los diferentes centros de salud y de contar en el menor tiempo posible para su adquisición, ya que el uso de los equipos es 24/7 y actualmente cuentan con más de 10 años de antigüedad, tienen problemas de repuestos, tecnología obsoleta, vida útil agotado, incumplimiento de normas de asepsia para salones de cuidados intensivos y neonatos por el traslado de los mismos entre cubículos y salones.

Todo lo cual podría generar un riesgo médico-legal a los centros que se expongan a esta situación.

- 3- La preocupación que la Administración haya habilitado otras instancias administrativas para atender objeciones a lo actuado por la comisión DEI-Usuarios fuera de las etapas de la Contratación Administrativa conlleva un atraso en los tiempos de las contrataciones, la ejecución presupuestaria, la ejecución del portafolio de inversiones y la atención directa, oportuna e inmediata al paciente.
- 4- Se debe recordar que este proyecto fue aprobado por Junta Directiva en la Sesión N° 8668 del 10 de octubre del 2013, además el estudio de perfil se finalizó en diciembre de 2016. Esta Comisión solicita con prontitud y celeridad continuar con el proceso de Contratación Administrativa.
- 5- Esta comisión está enterada de los siguientes puntos respecto a la Oferta #5 Siemens:
 - Estudio razonabilidad de precios en folios 7053 al 7066.
 - Aval de contabilidad de costos visible en folios 7218 al 7220.
 - Visto bueno de la Dirección Jurídica en folios 7238.

Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

En relación a lo acordado en el artículo 21° de la sesión 9078:

*Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Jorge Granados Soto, y considerando las recomendaciones técnicas en los oficios números DEI-1960-2018, CRX-011-2019, CRX-027-2019, así como la decisión tomada por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Gerencia Médica en el oficio N° GIT-1502-2019 / GM-AC-14472-2019, el visto bueno de la Dirección Jurídica N° DJ-6890-2019, asimismo, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N° 20-2019, celebrada el 17 de diciembre del 2019 (CEL-0057-2019), y la recomendación del Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., en el citado oficio N° GIT-0074-2020 y el señor Gerente General en su oficio N° GG-0249-2020, la Junta Directiva, con base en lo deliberado **ACUERDA:** Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, para que remita a la comisión de usuarios para su análisis los criterios de las comisiones Ad hoc conformadas para la licitación pública 2018LN-0000013110 “Equipos de Rayos X Transportables Digitales con entrega según demanda, con el fin de analizar nuevamente técnicamente el cumplimiento o no, de lo presentado en las diferentes ofertas y sea sometido nuevamente a la consideración de la Junta Directiva, a la luz de lo informado por el señor Auditor Interno.*

A la luz del criterio técnico recibido mediante oficio N° DEI-0205-2020 de fecha 13 de febrero 2020, la Junta Directiva-en forma unánime- **ACUERDA** instruir al ingeniero Jorge Granados Soto, que presente la recomendación final al respecto de la 2018LN-0000013110 “Equipos de Rayos X Transportables Digitales con entrega según demanda, el jueves 27 de febrero de 2020.

Asimismo, se instruye a la Gerencia General para que dé seguimiento al proceso.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 11°

Con base en lo deliberado la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: otorgar plazo adicional a la comisión mixta tema REDIMED para que presente el informe solicitado el 5 de marzo de 2020.

ACUERDO SEGUNDO: para el día 2 de marzo se reprograma el tema a tratar: Proyecto REDIMED, citar a los especialistas en imágenes médicas, de 9:00 a.m. a 12 md. en las instalaciones de COOPECAJA.



Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9080

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la Dra. Karina Robles Segovia, Jefatura del Servicio de RX, HCG, los Dr. Gerardo Ramírez Badilla, Jefatura del Servicio de RX; HSVP., Dr. Carlos Quirós Ortiz, Jefatura del Servicio de RX, HM., Dr. Luis Guillermo Lobo Dinis, Jefatura del Servicio de RX, HNN., Dr. Enrique Espinosa Leal, Jefatura del Servicio de RX; HNGGRBC.

ARTICULO 12º

Se toma nota, de que se reprograma para una próxima sesión los siguientes temas:

I. Gerencia Médica.

- a) **Oficio N° GM-MDA-1827-2020 (GG-0349-2020) del 12-02-2020: complemento al oficio N° GM-MDA-0952-2020 (GG-0213-2020)**, de fecha 27 de enero del 2020: atención artículo 6º, sesión N° 9058 del 17-10-2019: presentación informe revisión de estudios técnicos realizados sobre Enfermedad Renal Crónica (ERC).

II. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

- a) **Oficio N° GIT-0119-2020/GM-1563-2020/GF-0868-2020 (GG-0352-2020)**, de fecha 11 de febrero de 2020: propuesta -proyecto para la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Cartago (informe de cotos aproximados de construcción, operación y sostenibilidad).